I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO NºT-367.- Folio 3199597-

CASTRO, 05 de Octubre de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal Nº847.215 de fecha 05.10.2018; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

TRANSFIERASE el aporte de $36.647.900, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose:

- Cecosf Llau LLao	$ 5.364.345
- Cecosf Kintunien	$ 5.364.345
- Cecosf Rilán	$ 5.364.345
- Cecosf Gamboa	$ 8.624.455
- Sapu 2018	$11.930.410
- Total Reforzamiento Municipal	$36.647.900.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/gsv/lvl.-

Distribución :
- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-